



**CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
DESPACHO DEL CONTRALOR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0336 DE

20 FEB. 2014

"Por la cual se hace un encargo de funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **DIEGO ARDILA MEDINA**, Contralor de Bogotá, D.C. se le otorgó comisión mediante Resolución 0315 del 18 de Febrero de 2014, para que en ejercicio de sus funciones participe en la reunión aplazada por la Contraloría General del Magdalena, con el fin de realizar los ajustes al proyecto de ley a presentar en la actual legislatura e implementar las estrategias a seguir, por los días 20, 21 y 22 de Febrero de 2014, inclusive, en la ciudad de Santa Marta.

Que el parágrafo del artículo 109 del Acuerdo Distrital 348 del 2008, establece que en las faltas temporales del Contralor, desempeñará el cargo el funcionario de la Contraloría que le siga en jerarquía.

Que es necesario efectuar el encargo correspondiente al cargo de **CONTRALOR, CÓDIGO 010, GRADO 00**, durante el tiempo que dure la ausencia del titular.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a la doctora **LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía 41.796.114, quien se desempeña en el cargo de **CONTRALOR AUXILIAR, CÓDIGO 035, GRADO 05**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., como **CONTRALOR, CÓDIGO 010, GRADO 00**, por los días 21 y 22 de Febrero de 2014, inclusive, mientras dura la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 FEB. 2014

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.